

Oficio: CCLQ-UT-091-2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de información pública
Querétaro; Qro. 18 de septiembre de 2024.

ILSE MARIA LOPEZ AGUILAR.

SOLICITANTE.

Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, le informo que esta unidad de transparencia ha recibido la solicitud de información pública del **USUARIO ILSE MARIA LOPEZ AGUILAR** referente a los siguientes folios:

Folio	222730322000026
Solicitante	ILSE MARIA LOPEZ AGUILAR
Fecha de solicitud	17/09/2024
Datos solicitados:	
<p><i>Estimados señores:</i> <i>Me dirijo a ustedes en calidad de ex empleada de Heineken México Razón social COMERDIS DEL NORTE SA DE CV , con el fin de solicitar la cancelación de la información negativa que se encuentra registrada en el buró laboral y RH respecto a mi persona.</i> <i>Mi nombre es Ilse María López Aguilar fecha de nacimiento 05 de septiembre 1991 con RFC LOAI910905237 CURP LOAI910905MQTPGL02 , y trabajé en Heineken México durante casi 3 años, renunciando voluntariamente debido a razones familiares. Acepté el finiquito que la empresa me ofreció y no tengo ningún pendiente con la misma.</i> <i>Sin embargo, he descubierto que, a pesar de mi renuncia voluntaria y sin haber cometido ninguna falta grave, aparezco con malas referencias en el buró laboral y RH. Esto ha afectado negativamente mi búsqueda de empleo por 8 años , ya que desde el 12 de enero del 2019 no he podido encontrar trabajo debido a sus malos comentarios y referencias , aunque las entrevistas salen bien, no me llaman para el último filtro esto afecta significativamente profesional y económicamente .</i> <i>Solicito respetuosamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Me proporcionen la información que tienen registrada sobre mí en el buró laboral y RH.</i><i>2. Cancele cualquier referencia negativa que se encuentre registrada.</i><i>3. Me expliquen las razones por las que se registró esta información.</i>	

5de098880a534f4f1f3608d749acae334e7d25669ffdb6e74be3f4ac7ef50e90

Agradezco su atención a este asunto y espero su respuesta pronta y favorable.

Respuestas:

De conformidad con lo señalado en el artículo 684 C de la Ley Federal de Trabajo: **“Los elementos aportados por las partes no podrán constituir prueba o indicio en ningún procedimiento administrativo o judicial. La información aportada por las partes en el procedimiento de conciliación, no podrá comunicarse a persona o autoridad alguna”.**

El tratamiento de los datos proporcionados por los interesados estará sujeto a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte al inicio del procedimiento de conciliación se les informa del “Aviso de privacidad y manejo de datos personales” que tiene el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, el cual podrá consultarlo en <https://www.cclqueretaro.gob.mx/index.php>

Es importante hacer constar que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, **NO produce, emite, colabora y/o difunde boletín informativo alguno** de los procedimientos llevados en este organismo, con fundamento en el citado artículo 684 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

- **Notoria improcedencia.**

Por lo anteriormente, expuesto, quedo a sus órdenes.

Lic. Israel Chávez Pozas
Unidad de Transparencia.
Centro de Conciliación Laboral
Estado de Querétaro.



ISRAEL CHAVEZ POZAS

Certificado: 5891B06F7156098B2F338FF72759FEE78FA0BBA5

Fecha de firma: 2024-09-18 21:00:44 UTC (18/09/2024 15:00:44 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

ccddf94d7e1a6be7ddcb26b3dc3501dc860b6bff30a179f06bfa25cc71cf6745

Firma Electrónica:

VFBouY+r34EJDKc2i2/uaHWFURetPCqBeXzmzXO/8slHcleMFWUm4zezuzrTyTul
K+Im8E/udguimQYE9PcuXoq5YyPEGHz9xqEHpwarFHZeaGT0Ryu4T+qpXDZ53e4C
JqF/Ssw5yloGxSZcZLOqoQdUhM1g9dXFvq8VuQH5kvOhXdfxLd5l3r4GDqqkeAZb
NzOqGwGCFMSvq3u4kLo9ky9g17QWZ7vL1412p7jtZXq2Jf6ECSsrMjCMVex7cAKM
7sdcGXvi6VE9GSPxRmQ/y0xEbROjnUwFaT4oPjZBnq03FwdR+uXYVm8HBiKck/Y3
1gZWvVJ1nSHZr/kd+5p7cQ==



5de098880a53414f113608d749acaeaa34e7d25669ffdb6e74be3f4ac7ef50e90

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.